

EL DEFENSOR ESCOLAR

REVISTA SEMANAL DE PRIMERA ENSEÑANZA

FRANQUEO
concertado

Precios de suscripción.

POR UN AÑO..... 5 PESTAS
PAGO ADELANTADO

Director:

JUAN S. DE LA ORDEN

Se publica los sábados.

La correspondencia al Administrador, calle del Collado, 30, mandando sello de franqueo el que desee contestación por carta.

Evolución. Gratitud

La enseñanza primaria nacional va evolucionando en España y, aunque lentamente, porque al maestro suelen faltarle medios materiales para completar su labor escolar, vemos con agrado esa evolución que pronto colocará a nuestra querida nación al nivel de las más adelantadas.

Hasta hace pocos años, por deficiencias de nuestras leyes o porque las costumbres rendían excesivo culto a la rutina, la escuela española no respondía fielmente a la preparación del niño para ingresar en la sociedad, como perfecto ciudadano, conocedor de sus deberes y de sus derechos, ni la instrucción servía como de ensayo a las prácticas a que el hombre había de entregarse en cumplimiento de la ley eterna que le impone la obligación de trabajar para vivir.

Hoy la escuela es curso preparatorio para la vida, y la educación e instrucción del niño responde a fines prácticos, que antes se tenían demasiado olvidados.

La experiencia de los maestros y el progreso de las naciones va verificando la evolución de que tratamos, contribuyendo poderosamente a tan elevado fin la Inspección escolar.

La organización actual del cuerpo de Inspectores permite que el Magisterio primario redoble sus esfuerzos en bene-

ficio de la cultura popular. Y, aunque falta mucho para llegar al *desideratum* en tan importante servicio, se ha dado gran paso de avance en estos últimos años.

Antes eran visitadas las escuelas muy de tarde en tarde por el Inspector, pasando veinte años de una a otra visita, no siendo raro el caso de que en treinta o cuarenta años de carrera profesional hubiera maestros sin recibir una visita de Inspección.

Además de esta circunstancia, el Inspector antiguo solía ser el severo juez del maestro; de tal modo que una visita de aquel se recibía con respeto rayano en miedo, como si el Inspector fuera a pronunciar la sentencia de vida o muerte del maestro.

Hoy no sucede así, y no ha debido suceder nunca. Hoy el Inspector es el consejero del maestro, es su defensor, es su juez imparcial, es, por decirlo así, el maestro de los maestros, y su visita es esperada con agrado, con viva satisfacción, porque el maestro sabe que su Jefe ha de juzgar la labor escolar con recititud con amabilidad, y que si encuentra deficiencias en la escuela ha de aleccionar al maestro para que procure mejor la organización y hacer fructífero el trabajo.

Y si la Inspección de las escuelas es una poderosa palanca que impulsa gran fuerza al progreso y cuantos hoy forman el respetable cuerpo de Inspectores tienen perfecta noción de su elevado cargo, no hay que dudar que la evolución esco-

lar llegará pronto a dar ópimos frutos en beneficio de la regeneración social tan suspirada en España.

En demostración de nuestro aserto, véase cómo en nuestra querida provincia vamos progresando. Los maestros sorianos, humildes, de vocación firme y sin grandes aspiraciones, han sabido conservar a buena altura el nombre de la provincia heredera de Numancia; pero hoy se van notando adelantos que nosotros atribuimos a los esfuerzos intelectuales del Magisterio, a la desaparición de las atribuciones que las Juntas locales han tenido en la marcha de la enseñanza primaria, y, sobre todo, a la Inspección.

Hoy la Inspección de las escuelas sorianas se verifica con frecuencia y el maestro tiene relación más íntima con su respetable Jefe que le dirige, que le enseña, que le anima, que le protege; hoy el maestro soriano no ve en el Inspector al severo juez que le castiga; ve al compañero que le ayuda en sus tareas al amigo que le quiere de veras, sin que esto quiera decir que por esta intimidad, por esta relación estrecha entre Inspector y maestro, éste se abandone y no trabaje, pues sabido es que en todas las profesiones hay quien cumple y quien no cumple con sus obligaciones; y si al bueno debe premiarse, al malo hay que imponerle el castigo merecido.

La Inspección provincial soriana estimula al maestro con sus sabios consejos, con sus prácticas enseñanzas, con sus acertadas observaciones para que el Magisterio sepa presentarse digno en la escuela y en el pueblo, para que su labor educativa resulte provechosa.

En una palabra; la Inspección está a gran altura y el Magisterio primario está en el deber de contribuir a que la escuela primaria se conserve en nuestra provincia al nivel que le corresponde.

Debemos, pues, gratitud a quienes tan acertadamente dirigen hoy las huestes del Magisterio soriano, y muy especialmente a nuestro ilustrado y respetable Jefe D. Manuel Yubero Fernández, de quien a cada paso recibimos lecciones

que debemos aprovechar en nuestro propio bien y en el de la cultura popular.

Con Jefes como el Sr. Yubero es difícil perder la batalla.

Reciba, por tanto, el testimonio de nuestra gratitud y de la consideración y respeto de los maestros, en cuyo nombre le saluda,

UNO DEL OESTE.

Nuestros ascensos

No pueden llamarse tales los que al Magisterio nacional se vienen concediendo; y si nuestros gobernantes piensan seriamente en este asunto de capitalísima importancia; deben resolver el problema del escalafón general sin regateo estableciendo reglas precisas para que la corrida de escalas resulte beneficiosa a gran número de maestros, si éstos han de poder entregarse de lleno al cumplimiento de su misión; estimulados por verdadera recompensa.

Hace ya algunos años que se inició la idea de que el sueldo mínimo sea mil pesetas, y al paso que vamos no se hará efectiva esa reforma hasta mitad del siglo actual. Así caminamos a paso de tortuga; y si España ha de avanzar como otras naciones en el camino del progreso, es necesario llegar en plazo muy breve a la realización de esos pensamientos con que los políticos de todos los matices halagan al pueblo en tiempo de elecciones o cuando están en la oposición y son olvidados al empuñar las riendas del poder.

Todos los Ministros de Instrucción pública prometen grandes cosas en favor de la escuela nacional, pero pocos o ninguno llegan a cumplir sus ofrecimientos. El Sr. Bergamín no es de los que más han prometido, y seguramente que al dejar la poltrona ministerial de la calle Atocha, ni huella quedará siquiera de su paso por el Ministerio de Instrucción pública; pues si lo único con que soñaba era la nueva ley de enseñanza, bien pocos desvelos ha debido causarle, ya que ni «por casualidad» se ha hablado de tal asunto en las sesiones de Cortes; y como, según rumores, la próxima crisis nos traerá nuevo Ministro, quedan desvanecidas todas las esperanzas de importantes reformas, acariciadas por el Magisterio en general y que

son de verdadera necesidad para la cultura popular.

Seguir con la corrida de escalas como hasta aquí no es posible; pues ni resultan verdaderos ascensos ni cosa parecida. Se han dado ascensos nominales y no pocos han restado haberes a los ascendidos; y si este ha de ser el premio otorgado a largos años de constante y ruda tarea escolar, jamás se resolverá el problema cultural en España y quedaremos a la zaga del carro del progreso.

El hombre, para hacer agradable la vida, necesita algo que le anime a trabajar, ya que todos tenemos que cumplir la eterna ley sancionada por Dios al incurrir en pecado nuestros primeros padres; pero si en todas las clases sociales hay estímulos que sostienen la vocación y suavizan el espinoso sendero que hay que recorrer, el Magisterio primario no cuenta más que con esperanzas que nunca se convierten en realidades.

Si a nuestros gobernantes les parece que después de veinte años de buenos servicios en la enseñanza primaria no merecen los mártires del siglo xx que se les otorgue un ascenso de dos o trescientos de pesetas, pueden estudiar el medio de que los maestros hagan milagros en la escuela nacional, siguiendo siempre con el mismo haber y necesitando doble dinero para atender a las necesidades de la vida que cuando ingresaron en el Magisterio.

Y si algunos, después de veinte años de constante batallar en la escuela, obtienen un pequeño ascenso, y para conseguir otro han de seguir luchando otro tanto tiempo, pocos tendrán la fortuna de disfrutarlo sin que sus energías se hayan agotado y su vocación haya quedado reducida a la más mínima expresión.

Hoy que el sueldo es del maestro y no de la escuela, es preciso que se establezcan las categorías necesarias para que, de cinco en cinco años, todos los maestros asciendan; todo lo contrario, es hacer vivir de esperanzas a muchos millones de individuos que tienen perfectísimo derecho a que su trabajo se retribuya en proporción al mérito y lo que la vida real exige.

Partiendo del principio de que no ha de haber sueldo inferior a mil pesetas, debe establecerse una escala de ocho o nueve categorías, con quinientas pesetas de diferencia, dando a cada una el número de plazas necesario para que los ascensos puedan regularse sobre la base de cin-

co años de servicios para pasar de una a otra; de lo contrario, no habrá medio posible de que al maestro se de equitativamente el premio merecido por sus servicios.

Debe, por tanto, hacer un supremo esfuerzo la nación y no andar con regateos ni aplazamientos en cuestiones escolares, que tan alto pueden poner el nombre de una nación que, por sus especiales condiciones, debiera figurar desde hace muchos años a la cabeza de los pueblos civilizados.

POMPEYO.

DECLARACIONES

Son muy gratas, como siempre, las que recientemente han hecho nuestras respetables autoridades superiores, Sres. Bergamín y Ballón, declaraciones que llevadas a la práctica, demostrarían que de veras sienten lo que en la escuela nacional es una necesidad que urge remediar sin regateos ni aplazamientos.

Dice el Sr. Bergamín que está decidido a desarrollar sus proyectos con arreglo a la importancia que para él tiene el Magisterio.

No tenemos motivos para dudar de la sinceridad de tales manifestaciones; pero ¿a cuándo se aguarda para realizar los bellos propósitos del Sr. Ministro de Instrucción pública?

Hace algunos días que se anuncia crisis en el actual gobierno, asegurándose que el señor Bergamín pasará a otro ministerio, es decir que «acenderá», ya que la cartera que hoy tiene se considera como de «entrada» en la carrera; y pues si ha de dejar pronto los negocios de la enseñanza pública a merced de otro ministro que pensará o no como él, ¿por qué no ha realizado ya esos proyectos que tanto pueden favorecer al Magisterio y a la escuela nacional?

No nos desengañemos; seguimos siendo los «Quijote» de costumbre, creyendo que las promesas políticas nos han de traer la posesión de la «ínsula» que tantas veces se nos ha hecho ver en el nebuloso horizonte político de nuestros gobernantes «al uso».

Propónese el Sr. Bergamín elevar a 6 000 pesetas en el próximo presupuesto el sueldo culminar de la carrera del Magisterio. Muy bien; no protestamos de tal reforma, antes bien nos felicitaríamos de que unos cuantos compa-

ñeros afortunados llegasen a disfrutar de esa panacea, a que desde luego nosotros renunciamos por aquello de que... D.^a Leonor no nos quiere; porque, después de veinte años de buenos servicios en una categoría, sin que nos haya cabido en suerte el ascenso a la inmediata, podía sernos indiferente que el sueldo de la plana mayor del Magisterio primario sea 6.000 pesetas o más.

Repetimos que no protestaremos de esa benéfica reforma en favor de la clase y como premio a unos cuantos afortunados maestros —que saben bien lo que para ellos «se traen» entre manos;— pero por todos los «santos de la corte parlamentaria», si ese sueldo u otro algo menor —puesto que el tío Paco está dispuesto a venir con la rebaja— se hace efectivo como máximo, desde primero del próximo enero, ¿seguirán por más tiempo con el de 500 los muchos millares de maestros que desde hace cuatro o cinco años esperan el «maná» de las tan cacareadas mil pesetas, cuyo sueldo creen efectivo muchos de nuestros representantes nacionales?

¿Continuarán aún los sueldos de 1.100, de 1.375 y de 1.650 pesetas, como intermedios, para escarnio de la «generosidad» de nuestros gobernantes y como castigo a tantos miles de maestros que ganaran sus plazas en la honrosa lid de las oposiciones y a quienes se les tiene eternamente estacionados en el camino de ascenso?

¿Se rendirá culto verdadero a la equidad y a la justicia concediendo en pocos años el ascenso de algunos miles de pesetas a varios maestros, mientras a la gran mayoría del magisterio se le otorga uno nominal, ya que si pasa a la inmediata categoría, pierde las retribuciones que venía percibiendo?

Si se establece la categoría de 1.500 pesetas para los maestros de 1.575. ¿pueden considerarse ascendidos éstos maestros ni los de 1.650 pasando a 2.000? Y si estos compañeros nada en efectivo salen ganando ¿qué podremos decir de los de 1.100? Pasaron hace tres años a esta categoría desde 825, perdiendo las retribuciones que venían percibiendo, y hoy quedan relegados al olvido, siendo, en general, los maestros más recargados de trabajo, pues casi todos desempeñan escuelas con más de cien alumnos.

Entre esta y la inferior hay *cien pesetas de diferencia*, mientras entre otras hay 500 o 1.000. ¿Es esto equitativo?

Deben pues, desaparecer esas tres categorías intermedias, pasando a 1.500 pesetas la de 1.100 actual y a 2.000 las de 1.375 y 1.650, o mejor esta última a 2.500 como todas las escuelas o plazas de 2.000 pesetas.

Si para elevar a 6.000 pesetas la categoría superior hay dinero en el Tesoro nacional y voluntad decidida en nuestros gobernantes, no deben faltar estos factores para resolver el problema capital de las reformas, mejorando los sueldos de todos los maestros en justa proporción a las diferentes categorías, llevando a la vez a la práctica el medio de que los ascensos se verifiquen con regularidad, sin que se dé el injusto caso de que mientras algunos maestros obtienen dos o tres a muchos miles de compañeros no les quepa en suerte una después de 20 años en la misma categoría.

Siendo hoy el sueldo personal y no de la escuela, debe procurarse que el número de plazas de cada categoría permita un ascenso a todos los maestros cada cinco años; lo contrario será hacer que el educador de la infancia continúe viviendo de esperanzas.

Muy bien por las manifestaciones de los señores Bergamín y Bullón; pero mejor aún si esas declaraciones se convierten pronto en realidades en bien general de la escuela y del maestro y no como patrimonio exclusivo de unos cuantos afortunados.

J. O. DAUDUNAT.

BANQUETEAN...

¡Ya pueden banquetear!

Numerosos maestros y maestras de Madrid organizaron un banquete en honor de los señores Bergamín y Bullón, Ministro de Instrucción pública y Director General, respectivamente.

Se hizo un discurso al final por uno de los maestros, exponiendo la situación de la primera enseñanza y de los que tienen el alto ministerio de transmitirla, haciéndose eco de la satisfacción general por el cambio operado respecto de aquello y de estos en las esferas del Gobierno, y de la gratitud del Profesorado primario ante las reformas que proyecta el Sr. Ministro de Instrucción pública.

Faltaba añadir que esa gratitud era principalmente de los maestros de Madrid, que se han

visto ascendidos a 4.000 pesetas, y van a verse otra vez ascendidos a 5.000 a pesar de las protestas de los ínfimos y los intermedios, que han visto hacerse las mejoras para otros y no para ellos, antes bien han visto algunos hacerlas a su costa, o sea perdiendo de los haberes que hacía tiempo disfrutaban. Entonces hubiera sido completa la historia. Lo demás son cuentos.

El Sr. Ballón encareció las virtudes que adornan a los apóstoles de la cultura patria, y ensalzó su altruismo y generosidad. ¡Bien puede decirlo de los que pierden ascendiendo!

Y ofreció no desfallecer en su empeño de apoyar sus justas aspiraciones.

¡Gracias, gracias! pero atiendan por favor ya que no por piedad, a todas las categorías!

Puso remate a la *culta y simpática fiesta* (habla uno de los periódicos del *trust*) el Sr. Bergamín, estimando la prueba de adhesión que citaba recibiendo como estímulo para dar a sus proyectos, todavía no realizados, desarrollos arreglados a la importancia que para él tiene el Magisterio.

Anunció que se propone elevar a 6.000 pesetas en el próximo presupuesto el sueldo culminar de la carrera.

Y concluyó ofreciendo poner remedio al estado de la instrucción en Madrid.

De modo que ya no son 5.000 pesetas, sino 6.000, lo que quiere tengan los maestros de Madrid. ¡Ya pueden banquetear!

Y a los demás, ¡que los parta un rayo!

De nada han servido las protestas de provincias encaminadas a que se resolviera no pasar de las 4.000 ninguno, en tanto no tuviesen todos las 1.000, y desaparecieran las categorías intermedias de 1.100, 1.375 y 1.650, verdadero anacronismo que no se explica en los que pertenecen al presupuesto del Estado.

Para nada se han tenido en cuenta los acuerdos de la Asamblea de 1912, de que ninguno ascendiera dos veces, en tanto no hubieran ascendido todos una vez.

A este paso, tres y cuatro ascensos obtendrán los afortunados, en tanto que los desgraciados ninguno real.

Ya sabemos que, en los comienzos de un cambio, por fuerza ha de haber desgraciados y afortunados.

Que nunca vienen bien a todos los cambios.

Pero ya pasa de castaño oscuro eso de que unos vayan ascendiendo, y otros estén parados

o hayan retrocedido, cobrando menos de lo que cobraban hace años.

Que se entone y normalice todo pronto, y así no nos darán motivos para clamar por ser desatendidos.

SILVIO.

VACANTES

CONCURSO PARA INTERINOS

Universidad de Zaragoza.—*Concurso extraordinario de ingreso de maestros interinos ascendidos a propietarios.*—En cumplimiento del artículo 23 del Real decreto de 14 de marzo de 1913, y de conformidad con lo dispuesto en la regla 2.^a de la orden de la Dirección general de Primera Enseñanza de fecha 16 de marzo último, se anuncian para su provisión en propiedad por concurso entre maestros interinos, y con la dotación anual de 500 pesetas, las siguientes escuelas nacionales, desiertas en el concurso de traslado que mandó anunciar la regla 1.^a de aquella orden:

Plazas para maestro, mixtas, con 500 pesetas.

Provincia de Huesca.—Castanera (con 600 pesetas); Montañy (con 500); Gistain (con 550); Urdós (con 525), y Centenero (Ayuntamiento de Anzánig), Serveto, Tella (de temporada), Cornudella, Saravido (Plan), Yésero, Salinas de Jaca, Linas de Marcuello (Sarsa Marcuello), Escuer, Linas de Brote, Espés y Orua y Arto (Orua) (de temporada).

Provincia de Logroño.—Valdemadera, Ollera (Ayuntamiento de Pazuengos), Urdanta (Ezcaray), Las Ruedas de Enciso (Enciso), Poyales, Posadas.

Provincia de Soria.—Perera, Talveila, Tarancueña, Valdelinares (Ayuntamiento de Valdemaluque), Valvedizo, Navapalos (Vildó), Aguilar de Montuenga, Aguaviva, Hinojosa de la Sierra, Alcubilla de las Peñas, Corvesin y Yuba (Blocona), Conqueznela, Fuencaliente de Medina, Torrevicente, Arbujuelo Velilla de Medina, Ventosa de Medina (Miño de Medina), Abiós, Alameda, Aldealafuente, Ribarroja (Aldealafuente), Campos (Aldehuela), Bretún, Matute y Sepúlveda (Cubo de la Sierra) Rabanera del Campo, Cubo de la Solana, Diustes, Dombellas, Hinojosa de la Sierra, Leris, Ventosilla (Renieblas), Santa Cruz de Yanguas, Zamajón, Tordesalas (Torrubia), Ventosa de la

Sierra, Villabuena, Villaciervitos (Villaciervos), Vizmanos, Aldehuela de Agreda, Bui-manco, Añavieja (Castilruiz), El Collado, Estera de Soria, Pinilla del Campo, Valdelavilla y Vallejo (Matasejún), Valdenegrillos (Sarnago), Taniño, Valdegeña, Vea, Verlanga (auxiliaría de niños) Bordecorex, La Cuenca, Terremediana (Frechilla); La Saca (Fuentelárbol), Osona (Fuentepinilla), Lumías, Nafría Lallana, Oatavilla de Almazán, Paones, Puebla de Eca, Revilla, Valdealvillo (Riosco), Torreandaluz (Valderrodilla), Carrasca, Carrascosa de Abajo, Pozuelo (Carrascosa de Abajo), Zayuelas (Fuentearmegil), Peralejo (Losana), Rebollosa de Escudero (Losana), Modamio, Rejas de Ucero (Nafría de Ucero), Valdealvín (Nafría de Ucero) y Nogralos.

Provincia de Teruel.—Portalrrubio, Castelvial, Rudilla, Alpeñés, Agnatón, Hinojosa de Jarque (niño) y Parajosa.

Plazas para maestra, mixtas, con 500 pesetas

Provincia de Huesca—Bocamorta y Espluga (Ayuntamiento de Merli) de temporada, Yeba (Fau) (de temporada), Solipeta (Monesma), Litera y Chirivita (Viacap) (de temporada), Otía y Pedrel (Rodellar) (de temporada), Giral y Campol (Burgasé) (de temporada), Erdao, Puértolas, Escuin (Puértolas), Viacamp y Estall (Viacamp) (de temporada), Santa Justa y Payarruego (Puértolas) (de temporada), Morillo de Sampietro (Boltaña) (de temporada), Barbosa y Ainielle (Barbenuta) (de temporada), Mondot (Olson) (de temporada), Pilzán, Noales (Montanú) (con 590), Chiró (Monesma), San Esteban del Mall (Cagigal) Castellazo (Arcusa), Lasbellostas (Sarta de Sarta) (de temporada), Villacarlí (Torrelaribera), Ayerbe de Boto (Bergua) Oús y Sobás (Secorún) (de temporada), Bno, Bizarán, (de temporada), Sasé y Ginnabel (Bargasé), Josa de Sobremonte (Aso de Sobremonte), Muro de Roda, Pallaruelo de Monclús (Morillo de Monclús), Secorún y Languarta (Secorún) (de temporada), Olson, Betorz (Bárcabo), Isín (Acumuer), Beramúy, Bistué (Puértolas), Actn, Serrate (Valle de Lierp) (de temporada) y Seperón (Cornudella).

Provincia de Soria.—Acrijos, Armejún, Fuesas y Castillajo (Ayuntamiento de Cervón), Fuentebella, Csbanillas (Alentisque), Borjabad, Caberiza, Abioncillo (Calatañazor), Aldehuela de Calatañazor (Calatañazor), Balluncar (Cober-

telada), Lodares del Monte (Cobertelada), Frechilla, Santa María del Prado (Matamala), Rebollo, Perdices (Viana), Losana, Cañicera (Tarancueña), Valdanzuelo (Valdanzo), Marazovel, Arguijo, Ojuel (Cabrejas del campo), Cubo de la Sierra, Camporredondo (Diustes), Langosto (Hinojosa de la Sierra), Viviestre de los Nabos (Oteruelos), Peñalcazar, Onilla y Cascajosa (Tardelcuendo) y Vergizas (Vizmanos).

Provincia de Teruel.—Rodeche (Barrio) (con 250).

Advertencias.—A este concurso pueden aspirar los maestros y maestras interinos ascendidos a propietarios que figuran en las relaciones definitivas publicadas en la *Gaceta* de los días 18 y 19 de mayo último, con las rectificaciones y disposiciones que las complementan.

Los aspirantes dirigirán a este Rectorado sus instancias, al margen de las cuales consignarán el número con que figuren en las relaciones indicadas y la fecha de la *Gaceta* que inserte la relación o la orden complementaria que les afecte, y a continuación las escuelas a que aspiren, por el orden de preferencia con que las soliciten, sin referirse a las solicitadas en otro Rectorado ni establecer condiciones.

Los que no se hallen ejerciendo presentarán además, certificado de Penales.

El plazo de admisión de solicitudes será el diez días, contados desde el siguiente a la inserción en la *Gaceta de Madrid* de la convocatoria del último Rectorado que la haga, conforme prescribe la orden de la Dirección general de primera enseñanza de 5 del actual.

La adjudicación de plazas se efectuará atendiendo exclusivamente a la antigüedad consignada en las relaciones y órdenes complementarias indicadas.

Los concursantes que resulten nombrados quedarán obligados a posesionarse de su escuela; entendiéndose que de no efectuarlo o de renunciar la plaza, pierden su derecho de ingreso en propiedad por concurso.

Zaragoza, 20 de junio de 1914.—El Rector,
Ricardo Royo Villanova.

(*Gaceta* 30 de junio)

SELLOS DE CAUTCHOU, con la nueva inscripción para las escuelas nacionales, se venden en Soria, Collado, 30.

NOTICIAS

El Ayuntamiento de Montejo de Licerias ha dado a una de las calles de aquel pueblo el nombre de D. José Minguez, honrando de este modo al que por espacio de más de 50 años ha ejercido su cargo de maestro de aquella escuela.

— Se ha dispuesto que los maestros auxiliares, cualquiera que sea la situación de sus plazas, tienen derecho a casa-habitación o a los alquileres correspondientes.

— Por Real orden publicada en el *Boletín oficial* del Ministerio, se autoriza al Ayuntamiento de Almazán para que verifique la construcción de los locales escuelas con las modificaciones introducidas en el proyecto y prorrogando el plazo para la terminación de dichas obras hasta el 1.º del próximo septiembre.

— Los señores maestros, al posesionarse de sus escuelas, deben tener presente que si han de cobrar sus haberes en tiempo oportuno, han de remitir a la Habilitación de maestros antes del día 15 dos copias del título administrativo, dos del cese de la anterior escuela y dos de la certificación de haber tomado o no parte en las últimas elecciones.

Todas estas copias deberán estar visadas y selladas por la Alcaldía y reintegradas con un sello móvil de diez céntimos cada una.

— Según parece, las diez plazas que se han mandado segregar de los anuncios de concursos, se destinan a ser provistas por las oposiciones libres que se están verificando en algunos Rectorados.

— Han sido nombrados maestros interinos de Guijosa D. Francisco Moreno; de San Felices (niñas) D.ª Concepcion Villares y de Valdegrulla D.ª Francisca Pascual.

— En la visita de Inspección girada a las escuelas de Ausejo y Cuellar, la Junta local ha concedido votos de gracias a los maestros de las D. Martiniano del Río y D. Francisco mis-N. Ponce.

— La Junta local de Ledesma ha concedido también un voto de gracias al maestro de aquella escuela D. Teodoro Latorre, por los trabajos de los alumnos durante el curso que han estado expuestos al público según está legislado.

— Se han posesionado de sus escuelas los maestros nombrados en virtud del concurso rápido último.

— Terminado el plazo legal para hacer nombramientos de interinos quedan sin proveer hasta los últimos días de agosto, las escuelas de Valtajeros, Urrilla (niñas); Oteruelo, Ambrosia, Castil de Tierra; Arenillas y Gormaz.

— Se encuentra girando visita ordinaria a algunas escuelas del «Valle» el Sr. Inspector Jefe de primera enseñanza, D. Manuel Yubero.

— En atento B. L. M. que agradecemos, nos comunica el nuevo gobernador civil de esta provincia, D. Carlos García Alix, haberse posesionado de su cargo ofreciéndonos para todo cuanto pueda interesar a esta hidalga región soriana.

Estamos a la recíproca y le deseamos gran acierto y muchas prosperidades.

— **Hombres y productos.**—Estos dos folletos, escritos por nuestros buenos amigos Román Solanas y Emelio Gómez, se han puesto a la venta en la librería de Santa Teresa (Collado 30, Soria) al precio de 40 céntimos.

Recomendamos la adquisición de dichos folletos persuadidos de la importancia y utilidad de los mismos.

En la librería de Miguel Viñals, Collado, 30, Soria, se vende el tablero contador Sierra, de utilidad para las escuelas por Real orden y recomendado por la Junta provincial de Instrucción pública de Soria.

Su precio es de 18, 16, 14 y 10 pesetas; los primeros llevan numeración, signos y letras, los segundos; signos y números; los terceros; 100 chapas para enseñar a contar, y los últimos 20 chapas con números del 0 al 9, un abecedario mayúsculo y otro minúsculo. Estos últimos son de otro modelo más sencillo.

CORRESPONDENCIA

- C. M. Gormaz.—Cambiada dirección.
 C. M. Serón.—Recibidos.
 F. L. Respanda de la Peña.—Servido.
 F. G. Herrera; E. E. Velilla; L. M. Martialay.—Entregadas cuentas.
 A. C. Berlanga.—Entregado documento y contestada carta.
 X.—Recibidas gracias.
 C. M. Villaseca se hará como desea.
 N. M. Lodares.—Se mandarán Julio y Agosto al Burgo.
 D. Ch. Matanza.—Entregadas cuentas.—Cambiada dirección.
 I. N. Retortillo.—Recibidos.
 J. O. Borjabad.—Tomada nota de la cédula.
 G. L. Alcozar L. P. San Pedro; E. M. Pinilla; N. M. Lodares; A. del C. Bordejé; P. del S. Valvedizco.—Contestadas cartas.
 R. S. Espejo.—Remitida certificación.

“LA MUTUAL VASCONGADA”

Copiamos de la *Voz de Guipúzcoa*, Periódico de San Sebastián del 18 de Junio de 1914:

«*La Mutual Vascongada*», *Sociedad Española de Ahorro y Previsión*.—En su domicilio social establecido en el entresuelo de la casa número 1 de la Plaza de Guipúzcoa de esta ciudad, celebró ayer esta Sociedad la Junta general ordinaria de asociados que aprobó por unanimidad la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio de 1913.

También se procedió al nombramiento de Consejo de administración de dicha Sociedad, que quedó formado por el Excmo. señor Marqués de Valde Espina, presidente; don Ignacio Eguía, vicepresidente, y D. Carlos Doussinague, don Alberto Sotos y don Andres Peña, consejeros.

La marcha y desenvolvimiento de esta Sociedad de forma «tontina» es normal y próspera, según se desprende de la memoria y Balance leídos en la Junta, y que hemos tenido ocasión de examinar».

Del balance que obra en nuestro poder se desprende tener dicha entidad depósitos constituidos por la impulsora de cien mil pesetas y, además de dicha suma en fin del año pasado, más de *doscientas mil* pesetas capitalizadas teniendo más de *cinco mil* participaciones suscriptas que representan un capital de *tres millones* de pesetas.

El reparto de la caja de contraseguro de los años 1912 y 1913 ha sido el siguiente:

Asociación de Contraseguro.—Año 1912

LIQUIDACIÓN

Número de la póliza de vida	Nombres y apellidos de los asegurados fallecidos	Nombres y apellidos de los beneficiarios o herederos	Partes suscriptas.	Cuotas de vida pagadas por el suscriptor. — Pesetas	Cantidades que les han correspondido. — Pesetas.
38	María Arango Fernández	Jesús Caneja y Cabal. — Capua, 18. Gijón (Asturias)	1	120	225'26
65	María Olga Larrañaga	Cipriano Larrañaga y Bericiarte.—Irún (Guipúzcoa).	12	960	2223'13
343	Joaquín Elósegui Irazusta	Policarpo Elósegui y Ansola.—Tolosa (Guipúzcoa).	1	1'0	225'26
595	José Acosta Zayas	Adelaida Luques y Sánchez.—Cance, 40, — Málaga.	1	85	190'26
658	Herminia Paredes Scape	Alvaro Paredes y González.—Colmenar Viejo (Madrid).	1	95	200'26
9'4	Emilia Viñals Cañil	Simón Viñals Arroyo.—Montera, 51.—Madrid.	1	65	170'26
1094	Pilar Gadea Gandia	Esteban Gadea Minglanilla (Cuenca).—Art. 39, párrafo 2.º	1	60	60'00
1542	Francisco Ferreres Berrizueta	Mariano Ferreres y Berrizueta.—Amara, 4.—San Sebastián (Guipúzcoa).—Art. 39, párrafo 2.º	1	60	60'00
		TOTAL.....	19	1.565	3354'43

AÑO 1913

Número de la póliza de vida	Nombres y apellidos de los asegurados fallecidos	Nombres y apellidos de los beneficiarios o herederos	Partes suscriptas.	Cuotas de vida pagadas por el suscriptor. — Pesetas	Cantidades que les han correspondido. — Pesetas.
88	Leonardo Monigatti Farfont	Sus herederos Saint Cyr sur-Loire (Francia)	5	675	1737'22
14	Emma Urgoiti Rentería	Julián Egurrola Urgoiti—Rentería (Guipúzcoa).	1	175	347'44
478	Aureliano Rianza Díaz	Matilde Yepes Cuéllar e hijos.—S. Martín de Valdeiglesias	2	270	694'89
837	Tecla Morales Martín	Pedro Morales López —Fuencarral (Madrid)	1	105	231'63
1'6	Teresa Rodríguez Jiménez	Su esposo (Torres) Provincia de Jaén.	2	120	120'00
1'49	Carmen Vara Tenacio	Juan Vara Vara.—Casarrubuelos (Madrid)	1	95	231'63
1369	Dionisio Liruela Simón	Mercedes Díaz García.—Fuenlabrada (Madrid)	1	55	60'00
1450	Emerenciano Palomares	Alejandro Palomares.—Villanueva de la Jara (Cuenca)	1	105	231'63
1513	Eugenio Ferrerés Berrizueta	Bernabé Ferreres Salaverría.—Amara, 4, San Sebastián.	1	80	231'63
1561	Cecilia Charlo, García	Felipe J Charlon de la Quintana.—Urdieta, 54, S. Sebastián	1	106	231'63
1810	Ramón Rodríguez Vázquez	Su esposa e hijos.—San Lorenzo (Madrid)	1	30	60'00
2598	Milagros At.ª Plaza Avila	Marcos de la Plaza Saaveira.—S. Lorenzo del Escorial (id)	1	85	231'63
		TOTAL.....	18	1.900	4.409'33

Tiene un Consejo regional en esta provincia formado por:

D. CAMILO SAINZ, D. FERMIN JODRA y D. DIONISIO IZQUIERDO que a la vez es Sub-Director.